



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/1994/L.46
28 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994
Nueva York, 27 de junio a 29 de julio de 1994
Tema 14 del programa

CUESTIÓN DE LA DECLARACIÓN DE 1995 COMO AÑO INTERNACIONAL PARA
CONMEMORAR EL MILENARIO DE LA EPOPEYA DE MANÁS

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Sr. Mihai C. Botez (Rumania), sobre la base de las consultas
oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución E/1994/L.31

Conmemoración del milenario de la epopeya nacional
Kirguisa de Manás

El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente resolución:

"La Asamblea General,

Considerando que 1995 es el año que marca el milenario de la epopeya nacional Kirguisa de Manás, que corresponde a los principios del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, 1988-1997¹,

Recordando la resolución 27 C/13.22 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativa a la conmemoración de aniversarios durante el período 1994-1995,

Teniendo en cuenta que la epopeya de Manás ha sido un vínculo vital que ha sostenido y unido a los pueblos del Asia central durante toda su larga historia,

Reconociendo que esa epopeya no sólo es la fuente del idioma y la literatura kirguisos sino además la base de las tradiciones culturales, morales, históricas, sociales y religiosas del pueblo kirguiso,

¹ Resolución 41/187 de la Asamblea General.

Teniendo presente que la epopeya promueve valores e ideales de la humanidad ampliamente compartidos,

Consciente de la contribución que la conmemoración del milenario de la epopeya de Manás puede aportar al patrimonio cultural y humano y al fomento de la cooperación y el entendimiento internacionales,

Tomando nota de que la epopeya encierra un legado de amor a la libertad para las naciones de la región,

Tomando nota también de los ideales y principios contenidos en el programa sobre la Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. Reconoce el año 1995 como el año de conmemoración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás;

2. Acoge con beneplácito el hecho de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura haya asumido el papel de organización rectora de la conmemoración del milenario de la epopeya de Manás;

3. Alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en cooperación con el Gobierno del Kirguistán y otras organizaciones internacionales interesadas, adopte todas las medidas apropiadas para observar el año 1995 como el año de conmemoración del milenario de la epopeya de Manás;

4. Toma nota con satisfacción de las actividades internacionales iniciadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en colaboración con el Gobierno de la República del Kirguistán para difundir en el plano internacional el legado de la epopeya de Manás."
